



Municipio de la Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 14 DIC 2022

DECRETO ALC NO 3638

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley N° 20.545 de fecha 17 de octubre de 2011 – Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Modifica Normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Posnatal Parental.

3.- Ley N° 21.510 del 24 de noviembre de 2022 – Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Extiende Transitoriamente el Permiso Posnatal Parental.

4.- El correo de fecha 01 de diciembre de 2022, enviado por el Encargado de Remuneración, en materia que la funcionaria doña Constanza Madariaga Tapia, hará uso del derecho de extender su permiso Postnatal Parental desde el 30 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2022, en virtud a lo establecido en el Art. 1º de la Ley N° 21.510 de la que Extiende Transitoriamente el Permiso Postnatal Parental.

D E C R E T O

Autorizase la **Extensión del Permiso Postnatal Parental Completo** a la funcionaria doña **CONSTANZA NOEMI MADARIAGA TAPIA**, Cedula de Identidad N° , Labores técnico – administrativas en la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, **a contar del 30 de Noviembre 2022 AL 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/RVC/AMS

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia funcionaria / Carpeta